

EXP-UNC: 0057162/2015

VISTO

La Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N°653/2015 por la cual se asignan funciones de Tutores Alumnos a estudiantes y la necesidad de rectificar la fecha de asignación de los mismos, y

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 653/2015.

ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 653/2015 donde dice: "... 30 de noviembre de 2015...", debe decir: "...30 de noviembre de 2017...".


ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Económica Financiera, Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 394
GRC



Lic. Magui Lucero
Secretaría de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC



Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Secretario
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba